



RESOLUCIÓN NÚMERO R- 0109 DE 2021
(26 de febrero)

Por la cual se confiere título académico a un estudiante de pregrado.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

El graduando de pregrado de la Universidad del Cauca abajo relacionado solicitó por escrito a la Secretaría General se le confiera el título correspondiente en Grado Privado.

Para optar al título referido, el graduando cumplió los requisitos de Ley y los exigidos por cada unidad académica y demás instancias administrativas universitarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad del Cauca en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduando de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, cumplió los requisitos de Ley y los reglamentarios de la Institución, le confiere el título de:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ABOGADO

CESAR ANDRES ROSERO DE LA CRUZ
CC. 1.085.944.245 de IPIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: El Grado Privado, tendrá lugar el día viernes veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y se entenderá perfeccionado una vez cumplido el orden establecido por la Rectoría.

CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ISO 9001: SC-CER450022



IQNet CO-SC-CER450022